



DECRETO ALCALDICIO N° 000087

LITUECHE, 15 ENE 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Municipio contemplo dentro de los programas La Escuela de Verano, con la participación niños y niñas de la comuna.
- Que para llevar a cabo las actividades se requieren útiles escolares.
- El memorándum Interno N° 26 del Director de Desarrollo Comunitario que solicita la compra de útiles.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas
- La cotización del proveedor Galvarino Farías Cabezas, [REDACTED]
- Que, el monto de la compra es inferior a 30 UTM, se privilegia materias de alto impacto social, como empresas de menor tamaño y proveedor local, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 71, N° 6, y Art 76 del decreto 661 de fecha 03-06-2024 "La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como,..."

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 197/2025 de la sesión ordinaria N° 38 de fecha 09-12-2025, el decreto Alcaldicio N° 2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto N° 44 de fecha 09 de Enero de 2026 que aprueba el Plan Anual de Compras de la Gestión Municipal año 2026. El Decreto N° 2086 de fecha 09-12-2024 que fija subrogancias.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la modalidad de trato directo, la adquisición útiles escolares para desarrollar actividades con niños y niñas que participan de la Escuela de Verano 2026.
- 2.- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Galvarino Farías Cabezas, Rut [REDACTED], por el monto de \$ 116.561.- (ciento dieciséis mil quinientos sesenta y un pesos) con IVA incluido.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER  
Secretaria Municipal (S)



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Alcalde

ROMINA CARTES TORRES  
Alcaldesa (S)

RCT/RVS/ACR/ACR/raa

**Distribución:**

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes